

SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCION FINANCIERA
Del 01 de Marzo de 2023 al 31 de Mayo de 2023
CAI 00018



GUATEMALA, 22 de Agosto de 2023

Guatemala, 22 de Agosto de 2023

Licenciado:
Walther Alexander Alvarado:
SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Su despacho

Señor(a):

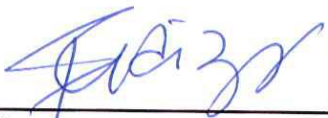
De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-018-2023, emitido con fecha 02-06-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Isaac Francisco Racancoj Ocaña
Supervisor




Flor De María López Quiñonez
Auditor, Coordinador



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	4
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	5
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	6

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Garantizar la seguridad de las inscripciones registrales relativas a los derechos reales, a través de procesos ordenados, principios, normativa legal coherentes y armónicas que se identifican también en las guías registrales enfocadas en resguardar los derechos de los ciudadanos con respecto a sus bienes inmuebles inscritos ubicados en la región sur VI y VII de Guatemala.

1.2 VISIÓN

Ser una institución pública registral moderna y vanguardista, integrada por personal comprometido y competente, preparado tecnológicamente para brindar eficiencia, transparencia, Seguridad y certeza jurídica a las inscripciones registrales

2. FUNDAMENTO LEGAL

Ordenanza Acuerdo A-70-2021 con fecha 28 de octubre de 2021 de la Contraloría General de Cuentas. : Normas de Auditoría Interna Gubernamental (NAIGUB), Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental (MAIGUB) emitidas Acuerdo A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas: Sistema para las Unidades de Auditoría Interna, SAGUDAI- WEB El plan Anual de Auditoría 2023, aprobado mediante el Acuerdo Registral NUMERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTITRES (1-2023) de fecha doce de enero del año dos mil veintitrés. Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental; Acuerdo A-039-2023.

Nombramiento(s)

No. 018-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Determinar la existencia física de los expedientes generados, el adecuado pago de los servicios de informática y sistemas computarizados y las condiciones básicas en la conformación de cada uno de los expedientes a revisar.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar la adecuada ejecución del gasto en las operaciones financieras realizadas.

5. ALCANCE

Se verificarán los comprobantes únicos de registro que corresponde al renglón 186 servicios de informática y sistemas computarizados, documentación adjunta, registros y publicaciones realizadas en el portal web Guatecompras en los meses del 01 de marzo al 31 de mayo de 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones	5	NO		5

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existe limitación en el alcance.

6. ESTRATEGIAS

Se efectuó la práctica de auditoria implementando los métodos de revisión, inspección, evaluación de procedimientos, elaboración de papeles de trabajo cotejo de información física y electrónica de acuerdo a cada uno de los componentes aplicables auditados.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA


Según el período comprendido establecido en el nombramiento de auditoria, la evaluación de los comprobantes únicos de registro generados con cargo al renglón presupuestario 186, servicios de informática y sistemas computarizados se efectuó del 01 de marzo al 31 de mayo de 2023.

Generalidades del Evento.

- a). Contrato Administrativo 09-2020, suscrito el siete de diciembre de 2020 bajo el término específico de "contratación de Servicios para el Proyecto de Sostenibilidad y Mejoramiento a las aplicaciones y Sistemas de la operación Registral del Segundo Registro de la Propiedad" con un plazo y vigencia de veinticuatro meses a partir del uno de marzo de dos mil veintiunos finalizando el veintiocho de febrero de dos mil veintitrés. Prórroga del contrato (09-2020), a través del contrato Administrativo número tres guiones dos mil veintitrés (03-2023); se prorroga el plazo a 24 meses, iniciando a partir del uno de marzo de 2023 al 28 de febrero del 2025, el valor de contrato es de 5,339,256.00, la prórroga será contada al día siguiente del vencimiento.
- b). Existe un ENDOSO No. 16548 de Fianza de Cumplimiento No. 60198; modificándose únicamente la vigencia de 01 de marzo 2023 hasta 28 de febrero de 2025.
- c). Renovación de la Suscripción y/o Licencia de las Herramientas de Gestión.
- d). Se emitió Nota de Auditoría No.1 mediante oficio OF-010-NAI-18-2023, de fecha 14 de agosto de 2023. Que en su parte medular menciona lo siguiente: "...se sugiere que se revise toda la documentación de soporte y cotejar que las fechas coincidan con los pagos correspondientes".
- e). Se giró Nota de Auditoría No.2 mediante oficio OF-011-NAI-18-2023, de fecha 14 de agosto de 2023. Que en su parte medular menciona lo siguiente: "... se sugiere que se regulen a través de un procedimiento los tiempos de cada proceso que interviene para la conformación de la documentación de soporte que respalda el CUR del gasto de los pagos efectuados..."

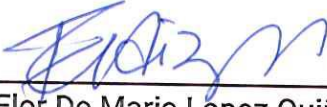
9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.


Isaac Francisco Racancoj Ocaña
Supervisor



F.


Flor De Maria Lopez Quiñonez
Auditor, Coordinador



ANEXO

No existen Anexos.